



Municipalidad de
Alto Hospicio
Alcaldía

Ord. Alc. N° : 000364 / 2017
Ant. :
Ref. : Remite Información Ley N° 20.922.

28 ABR 2017

Alto Hospicio, _____

DE : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SR. RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Junto con saludar a UD., mediante el presente, y en atención a las disposiciones y/u obligaciones establecidas en la Ley N° 20.922, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito la siguiente información, correspondiente al periodo 2016:

- 1) Modificaciones efectuadas a la Planta de personal.
- 2) Dotación de Personal (Planta, Contrata, Honorarios a Suma Alzada, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo y Alumnos en Práctica).
- 3) Identificación de las fuentes de financiamiento de programas que posibilitan la contratación de personas sobre la base de honorarios.
- 4) Escalafón de Mérito Vigente.
- 5) Antigüedad del personal.
- 6) Conceptos remuneratorios variables según particularidad de cada funcionario.
- 7) Política de Recursos Humanos y gastos total en las diversas formas de contratación.

Atentamente,


ALCALDE
PATRICIO FERREIRA RIVERA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio

PFR/HCFP/CRI/pgm
c.c.: URS Región de Tarapacá
Oficina Partes MAHO
Alcaldía
Administración Municipal
Control
Archivo DAF